

Auto No. C-094

Victoria, Caldas, tres (03) de enero de dos mil veintitrés (2023)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso:	DECLARATIVO – Verbal Sumario
Radicado No.:	2020-00096-00
Demandante:	CESAR AUGUSTO ALZATE RODRIGUEZ
Demandado:	DOMINGO ANTONIO ARDILA

II. Teniendo en cuenta que la actualización de la liquidación del crédito no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, se procederá tal como lo indican los artículos 446 y 447 del Código General del Proceso (CGP).

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

DISPONE:

- APROBAR la actualización de la liquidación del crédito, con corte a la fecha 16 de enero de 2023, por un total de \$24.014.399,44 moneda corriente, tal y como la elaboró el demandante.
- ORDENAR a la secretaría que pague al actual demandante los dineros consignados para este proceso hasta cubrir el valor de la presente liquidación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUICPAL
VICTORIA CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO 011 DEL 06 DE FEBRERO DE 2023

JHON ORLANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Secretario

Paula Lorena Alzate Gil

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7111875c5508a2f180eb513ebe6cde9a45ed62766b033af3f68c660c6037723e**

Documento generado en 03/02/2023 04:43:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>